

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN  
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Director-Propietario  
**Saturnino Rodríguez**  
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES:  
*Todos los Sres. Maestros que nos honren  
con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;  
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO  
*Anuncios a precios convencionales.*  
Número suelto. 25 céntimos

**Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.**

SUMARIO.—Egoísmo por *T. Zanuy*.—Una reunión. Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

## EGOISMO

Un grupo de Maestros de Guadix han dirigido a la Comisión organizadora del Colegio de Huérfanos una instancia en la que exponen puntos de vista muy respetables si se quiere, pero nosotros no podemos suscribir totalmente.

Los Maestros aludidos no están conformes en que se cree el Colegio de Huérfanos si para su sostenimiento se establece el descuento obligatorio, puesto que como ellos no tienen hijos o ya los tienen criados, no lo necesitan. Egoísmo absurdo e incalificable, que revela el espíritu mezquino, de ese sector afortunadamente pequeño del Magisterio, para quienes no existe otra visión ni otro horizonte que el señalado por el círculo de unos miserables céntimos.

El colegio en forma de protección al huérfano no hay ni puede haber nadie que lo rechace. Todas esas obligaciones, igualdades y derechos que se invocan no son otra cosa que subterfugios y excusas para rehuir o ahogar los gritos de la propia conciencia.

Alegan esos Maestros que, los jóvenes no quisieron formar parte de la Sección de Socorros desmintiendo con hechos el compañerismo de que tanto se blasona.

Semejante afirmación descubre con mayor viveza sus intenciones vengativas. Y por decoro, por respeto y por consideración a los huérfanos debían haberlo callado.

Si los jóvenes no se adhirieron a la Sección de Socorros, es porque indudablemente esa entidad no podía satisfacer las aspiraciones del Magisterio o porque este halló en otras Compañías o Asociaciones particulares mayor garantía.

Si ha de haber protección a los huérfanos, gran parte de los gastos hemos de satisfacerlos los Maestros y nadie más. Es una cosa tan nuestra que no cabe, ni lo consideraríamos justo pedir el auxilio total de otros organismos.

Por eso, precisamente consideramos injusto lo que ocurre con el sostenimiento de los colegios de médicos, farmacéuticos, correos y hacienda sostenidos a cargo del contribuyente por medio de contribuciones o impuestos indirectos.

Nosotros hemos combatido el Colegio localizado en un edificio, como lo hacen los compañeros de Guadix, pero si se estima conveniente y necesario el auxilio a los huérfanos o sus familias, hemos de contribuir todos, sin distinción de edades ni categorías con un espíritu más amplio, más dulce y menos metalizado que el de los Maestros de Guadix.

T. ZANUY.

## UNA REUNION

Días pasados celebraron una reunión los maestros de ambos sexos de la capital, en la Escuela del primer Distrito, presidida por D. Julio Escalante.

Era objeto de la reunión cambiar impresiones sobre la conveniencia de organizar una colonia escolar, formada por niños y niñas de las Escuelas nacionales que lo necesitaren a juicio de un dictamen facultativo y atento al grado de pobreza.

La idea fué aprobada por unanimidad, pues en ello no se veía más intención que la de extender el beneficio que las Colonias reportan a esas tiernas criaturas en que la miseria fisiológica encuentra campo abonado para adquirir la temible enfermedad que conocemos con el nombre de tuberculosis.

Sabido es que el Ayuntamiento organiza todos los años una colonia y que los Maestros de las Escuelas graduadas de Santa Isabel han organizado otra para la que han obtenido del Ministerio una subvención de

cuatro mil pesetas en fecha muy reciente, todo lo cual no era obstáculo para pedir la organización de otra en que entraran otros niños, tan hijos de Dios y de Toledo como los demás, siendo lamentable que ese beneficio no recaiga periódicamente, y por un cierto turno entre todos los niños de los diferentes distritos de la ciudad.

Bien es verdad que cada Maestro puede pedir para su escuela los mayores beneficios, pero la práctica de esta petición, en la forma que se viene haciendo, deja entrever cierto egoísmo, que se armoniza mal con el bien general que los peticionarios deben sentir por el contingente escolar, y ello sería más racional y justo que antes de formular una petición para organizar una de esas colonias, celebrasen los Maestros una reunión previa y determinar de acuerdo un turno, que pudiéramos llamar de rotación, a fin de que el beneficio alcanzara en plazo más o menos breve, a todos los niños que precisan ese beneficio.

Esto repetimos, sería muy de alabar y además daría una nota simpática ante la vindicta pública; pero claro está, para ello se precisa un poco más espíritu de clase y de compañerismo, del que por desgracia andamos algo carentes.

Los reunidos acordaron elevar una solicitud para organizar otra colonia, abteniéndose de firmarla, por las razones que son de presumir, los Maestros de Santa Isabel, si bien prometiendo que el año próximo, si se trata de este asunto, serán los primeros en unirse a los demás compañeros para hacer en conjunto, los trabajos necesarios a la concesión de cualquier colonia que trate de organizarse, con lo cual terminó la reunión en medio de la mayor cordialidad.

---

## Sección Oficial.

---

*Real orden 6 Julio 1929 («Gaceta» del 10). Ordenando a las Secciones administrativas envíen relación de Maestros y Maestras que teniendo oposiciones aprobadas, figuran en el segundo escalafón.*

Siendo preciso el conocimiento exacto de la situación de los Maestros y Maestras del segundo escalafón que pudiesen tener aprobadas oposiciones.

Esta Dirección general ha acordado que en el plazo de quince días se remitan por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza relaciones nominales de los Maestros y Maestras que pueden estar comprendidos en las condiciones señaladas en los siguientes apartados.

a) Maestros y Maestras que tengan aprobadas oposiciones con anterioridad al Estatuto de 1917 y que permanezcan en cualquiera de los sueldos del segundo escalafón.

b) Maestros y Maestras que figuren en dicho escalafón tengan oposiciones aprobadas con posteriori-

dad a dicho Estatuto y anteriores al Real decreto de 4 de Junio de 1920.

c) Los que hayan aprobado con posterioridad a dicha fecha últimamente fijada.

d) Maestros y Maestras que habiendo figurado en el primer escalafón y después haber sido separados de la enseñanza, reingresaron en virtud del oportuno indulto y hoy figuran en cualquiera de las categorías del segundo, así como aquellos que por haber dejado voluntariamente la enseñanza, al reingresar lo hicieron en dicho segundo escalafón, no obstante haber pertenecido al primero.

Unas y otros remitirán las hojas de servicios con copia de la orden que les concedió el reingreso oportuno, certificados por las Secciones administrativas.

Para la confección de estas relaciones las Secciones administrativas concederán un plazo de ocho días a los Maestros para presentar ante las mismas las oportunas certificaciones que acrediten tal aprobación de oposiciones, cuyos originales remitirán a esta Dirección general con las respectivas hojas de servicios, debidamente certificadas, y como complemento de las relaciones nominales confeccionadas.—El Director general, Suárez Somonte.

---

## Comentarios y Noticias.

---

### Hasta Septiembre

LA BANDERA PROFESIONAL, siguiendo su tradicional costumbre, no se publicará en el mes de Agosto, deseando a los Maestros de ambos sexos pasen muy bien las vacaciones estivales.

### Gestiones del Señor Gobernador

Son por todos conceptos dignas del mayor encomio, las que, con decidido interés, viene realizando en Madrid, el Sr. Almagro, dignísimo Gobernador Civil de esta provincia, poniéndose al habla con las autoridades del ramo de Instrucción pública, ya solicitando una nueva aportación de los Ayuntamientos para la construcción de escuelas, ya consiguiendo subvenciones para colonias escolares, roperos, material escolar, etc., demostrando con todo ello lo mucho que se interesa la primera autoridad de la provincia, por todo aquello que tiene relación con la enseñanza y, en general con cuanto puede beneficiar a Toledo y su provincia.

Reciba por ello nuestra sincera felicitación.

### Defunción

Próximo a recibir las Sagradas ordenes de Sacerdote, ha fallecido, víctima de rápida enfermedad, el virtuoso joven D. Jesús Vegué y Daza, hijo de la ilustrada Maestra de la graduada aneja a la Normal Sra. Doña Prudencia A. Daza.

Reciba la atribulada compañera y demás familia la sincera expresión de nuestra condolencia.

### Sobre locales escuelas

La falta de espacio nos impide la publicación de unas razonadas cuartillas en que ponen de manifiesto la poca unidad de criterio que se sigue en cuanto a la exigencia de que los locales-escuelas particulares reunan todas las condiciones higiénicas y pedagógicas y en cambio permanezcan abiertos en la capital, con notorio perjuicio para la enseñanza, los niños y maestros, locales escuelas nacionales, inadecuados por antihigiénicos y antipedagógicos que por humanidad debieran clausurar las autoridades que velan por este transcendental problema de la enseñanza.

### Corrida de Escalas

Por Real orden de 18 de junio último (Gaceta del 25), ascienden por antigüedad, a los sueldos que se indican, los siguientes:

*Maestras:* A 6.000 pesetas, hasta el núm. 876; a 5.000 ptas., hasta el núm. 1.742; a 4.000 ptas., hasta el núm. 2.589; a 3.500 ptas., hasta el núm. 4.066; a 3.000 Dl ptas., el número 1.155; a 2.500 (Dl ptas., hasta el núm. 2.253.

*Maestras:* A 7.000 pesetas., hasta el núm. 371; a 6.000 ptas., hasta el núm. 865; a 5.000 ptas., hasta el núm. 1.688; a 4.000 ptas., hasta el núm. 2.536; a 3.500 ptas. hasta el núm. 4.016; a 3.000 Dl ptas., hasta el núm. 932; a 2.500 Dl ptas., hasta el núm. 2.030.

Los sueldos vacantes que se cubren son del pasado mes de mayo, pero en tan corto número que no afectan, entre todas las categorías, así en varones como en hembras, a más de una docena de interesados por sexo y Escalafón.

### Asuntos gradual.

Suponemos que a estas fechas las Secciones administrativas de 1.<sup>a</sup> enseñanza, habrán notificado a la Dirección general la cantidad que resulta del producto de vacantes en el Escalafón gradual, cuyas reglas para su distribución fueron dadas por R. O. de 6 de Octubre de 1926, sin que hasta la fecha, ninguna Diputación, a excepción de la de Sevilla, haya dado cuenta del estado de este asunto en sus respectivas provincias.

El Real decreto de 18 de Mayo de 1923 dispone que las cantidades destinadas por las Diputaciones provinciales para el antiguo aumento gradual de las maestros de Escuelas nacionales (establecida en el artículo 197 de la Ley de 9 de Septiembre 1.857) se destinen a los premios de constancia mérito, otorgándolos la Dirección general con arreglo a las bases establecidas.

Los datos pedidos a las Secciones, por el Director general, a fin de hacer la distribución de esos fondos, son los siguientes.

1.<sup>o</sup>. Copia certificada del último Escalafón de aumento gradual de los Maestros de cada provincia con la consignación que anualmente corresponde percibir a cada uno y de las vacantes que haya, haciendo constar la fecha en que se produjeron.

2.<sup>o</sup>. Certificación de lo que cada Diputación provincial haya tenido y tenga consignado en presupuesto para esta atención, a partir de la fecha de la publicación del Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

3.<sup>o</sup>. Relación de las vacantes de dichos Escalafones, ocurridas desde 1.<sup>o</sup> de Junio de 1923 y no provistas en cumplimiento del artículo 156 de dicho Estatuto

4.<sup>o</sup>. Relación de las cantidades que cada Diputación provincial tenga reservadas desde 1.<sup>o</sup> de Junio de 1923 en cumplimiento del citado artículo 156 del Estatuto vigente.

### Dice El «Magisterio Español»

#### y nosotros con el.

Con la cesación de las clases en las Escuelas primarias, habrá terminado el curso escolar, empezando el descanso para niños y Maestros.

Después de la ruda tarea, del continuo batallar de diez meses, que agota las naturalezas más fuertes y robustas, vendrán bien las vacaciones para reponer energías gastadas y cobrar nuevos alientos y estímulos, a fin de proseguir, con igual tesón, en el año venidero, laborando en la formación de ciudadanos inteligentes, buenos y patriotas.

Algunos compañeros aprovecharán el verano para tomar aguas medicinales que alivien sus dolencias; otros para juntarse con sus familias, de las que están alejados todo el año; finalmente, otros, para hacer viajes de estudio o de turismo.

A todos les deseamos un feliz veraneo, pero quisiéramos que durante esta ausencia obligada de alumnos y Maestros, las autoridades se preocuparan un poco por el adecentamiento de aquellos locales que lo necesiten.

Abrir algunas ventanas, que proporcionen más aire y más luz a los niños, arreglar el piso, pintar o enjalbegar las paredes, cuesta poco dinero y dan a la Escuela un aspecto risueño y placentero. Basta para ello un poco de buena voluntad.

Este adecentamiento de los locales Escuelas debe hacerse ahora para no interrumpir las clases.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Revista de Primera Enseñanza

Dirección y Redacción: San Juan de Dios, 5

TOLEDO

Emilio J. Ayala, impresor.-Postes, 12

# INFANTES Y COMPAÑIA

---

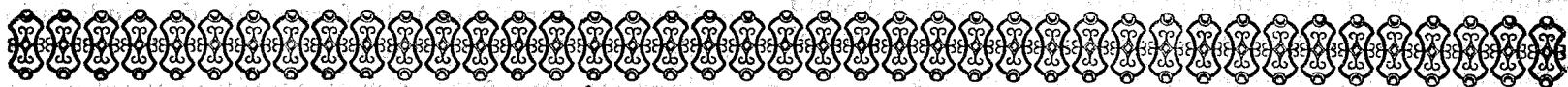
La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero  
los numerosos pedidos que se la confían

**::: Calle de Belén, núm. 13 :::**

**TOLEDO**

---



**Pruebe Ud. el Café**

**“REY WAMBA”**

**y se convencerá de que es el mejor.**

**Ayuso - Toledo**

